INFORME DE ACTIVIDADES
NÚMERO 4

CONTRATO No: CTO 1873-23

CONTRATISTA: GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH

IDENTIFICACIÓN: CC. 39.695.376

PERIODO: 11 de agosto de 2023 al 10 septiembre de 2023.

FECHA: 15 de septiembre del 2023.

OBJETO DEL CTO: DSC 430 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PLANES, PROYECTOS Y CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

HONORARIOS CAUSADOS: **(26 INTERVENCIONES) $1.900.002 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

Obligaciones del Contrato.	Descripción de las actividades desarrolladas	Soportes
1. Realizar acciones para la mitigación de la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema Transmilenio.	Realicé acciones para la mitigación de la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema Transmilenio.	**ANEXOS**
2. Durante las intervenciones informar al supervisor o a los apoyos a la supervisión, mediante los medios coordinados con ellos, las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral[1] del Sistema TransMilenio	Durante las intervenciones informé al supervisor o a los apoyos a la supervisión, mediante los medios coordinados con ellos, las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral[1] del Sistema TransMilenio	**ANEXOS**
3. Brindar apoyo en cualquier situación de emergencia o contingencia en el Sistema TransMilenio en sus componentes zonal, troncal y aéreo (cable).	Brindé apoyo en cualquier situación de emergencia o contingencia en el Sistema TransMilenio en sus componentes zonal, troncal y aéreo (cable).	**ANEXOS**
4. Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato la no realización de al menos una (1) intervención, si dicha inejecución no está sustentada en un evento de fuerza mayor o caso	He realizado todas las intervenciones coordinadas.	**N/A**

	fortuito. Esta circunstancia facultará al supervisor para iniciar un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato en los términos establecidos en los artículos 82, 83 y 86 de la Ley 1474 de 2011. .		
5.	El contratista está obligado a informar al supervisor y la Administradora de Riesgos Laborales, aquellos eventos que afecten su integridad física y personal durante la prestación del servicio y activar los servicios médicos que recomiende o solicite la Administradora de Riesgos Laborales. .	Durante este periodo del contrato no se presentaron eventos que pusieran en riesgo mi integridad personal y física.	**N/A**
6.	Cuando lo requiera el supervisor del contrato, entregar los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.	Cuando lo requirió el supervisor del contrato, entregué los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.	**N/A**
7.	Dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato deberá presentar los exámenes preocupacionales, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	Dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato realizaré presentar los exámenes preocupaciones, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	**N/A**
8.	Dar buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que se entreguen en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no	Di buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que me entregaron en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no podrán ser usados por fuera del Sistema Transmilenio en el desarrollo	**ANEXO**

podrán ser usados por fuera del Sistema TransMilenio en el desarrollo de actividades distintas a las aquí previstas.	de actividades distintas a las aquí previstas.	
9. Responder por daños, deterioros o pérdidas generadas por el uso indebido, inadecuado o negligente que se causen a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades que apoyará en el Sistema TransMilenio. Cuando el contrato hace alusión a uso indebido, se entiende que es aquel que se genera cuando el bien se destina a un propósito distinto al que por su naturaleza puede desarrollar o cuando se destina para el desarrol de una actividad personal o distinta a la necesaria para ejecutar el presente contrato. Cuando el contrato se refiere a uso negligente, hace alusión al que genera el deterioro, pérdida o daño del bien, como consecuencia de la falta de cuidado o diligencia en la atención, guarda o preservación del bien. Por lo anterior, en caso de daño, pérdida o deterioro por el uso indebido, inadecuado o negligente que se cause a los bienes entregados en calidad de préstamo, el contratista deberá reponerlos de acuerdo con el procedimiento interno establecido en la Entidad.	No generé daños a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades encomendadas.	**N/A**
10- Considerando que los servicios que se derivan de este contrato son desarrollados en el Sistema TransMilenio en interacción con usuarios, operadores y entidades estatales que transitan e	Se respetan las reglas y principios que rigen la función administrativa, se tiene respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el sistema Transmilenio.	**N/A**

	interactúan en el Sistema TransMilenio, las actividades que desarrollen en ejecución del presente contrato, a pesar de ejercerse de forma autónoma e independiente, debe estar apegada al cumplimiento del propósito establecido en el presente negocio jurídico, por lo tanto, deben respetarse las reglas y principios que rigen la función administrativa, la misión y visión de TRANSMILENIO S.A., y el respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el Sistema TransMilenio.		
11-	El contratista está obligado a cumplir con los lineamientos internos de TRANSMILENIO S.A. y todos los protocolos y procedimientos definidos en la entidad y la Dirección Técnica de Seguridad para la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento del Sistema TransMilenio.	Se cumple a cabalidad con los lineamientos internos de TRANSMILENIO S.A. y todos los protocolos y procedimientos definidos en la entidad y la Dirección Técnica de Seguridad para la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento del Sistema TransMilenio	**N/A**
12-	Asistir a todas las reuniones que sea convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Asistí a todas las reuniones que sea convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales .	**N/A**
13-	Atender oportunamente los canales de comunicación oficiales, y generar las respuestas y reportes de acciones ejecutadas en torno a sus obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión, tales como reporte de acciones ejecutadas durante la	Atendí oportunamente los canales de comunicación oficiales, y generé las respuestas y reportes de acciones ejecutadas en torno a mis obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión, tales como reporte de acciones ejecutadas durante la intervención asignada según componente,	**N/A**

	intervención asignada según componente, formularios o formatos que requiera la Entidad, etc. Con los soportes correspondientes que podrán ser texto o multimedia. Para lo anterior debe contar con un sistema de comunicación celular con plan de datos y minutos, suficiente para la correcta comunicación y cargue de información, según lo requiera TRANSMILENIO S.A.	formularios o formatos que requiera la Entidad, etc. Con los soportes correspondientes que podrán ser texto o multimedia. Para lo anterior cuento con un sistema de comunicación celular con plan de datos y minutos, suficiente para la correcta comunicación y cargue de información, según lo requiera TRANSMILENIO S.A.	
14-	Siempre que el contratista utilice el servicio de Transporte deberá acatar los procedimientos que indique la entidad para reportar su uso de manera oportuna. Si al contratista le fue programado uno o varios servicios de transporte y no son tomados sin justificación alguna, este hecho constituirá un presunto incumplimiento de las obligaciones y un descuento que equivale al de una intervención por cada servicio no tomado, es por ello que el contratista con la aprobación del contrato, autoriza a la Entidad para que realice el descuento correspondiente.	Acaté los procedimientos establecidos por la entidad para hacer uso del servicio de transporte facilitado por ésta siguiendo los lineamientos establecidos para tal obligaciones	**N/A**
	15. Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato las siguientes situaciones: a. Ingreso irregular al Sistema TransMilenio sin la correspondiente validación del pasaje. 1- Adquirir o comprar cualquier tipo elemento a los vendedores	a. Ingresé al sistema Transmilenio pagando mi respectivo pasaje. b. no adquirí ni compré algún elemento a los vendedores ambulantes que se encuentran dentro del sistema Transmilenio. c. no comercialicé pasajes o tarjetas para el ingreso al sistema Transmilenio.	**N/A**

	ambulantes que llegasen a transitar en el Sistema TransMilenio. c. Comercializar pasajes o tarjetas para el ingreso al Sistema TransMilenio. d. Permitir, consentir o tolerar el ingreso irregular al Sistema TransMilenio, es decir, sin la correspondiente validación del pasaje.	d. No Permití, ni consentí o toleré el ingreso irregular al Sistema TransMilenio, es decir, sin la correspondiente validación del pasaje	
	16- No realizar actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera de estos espacios con el uso de elementos de identificación institucional	No realicé actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera de estos espacios con el uso de elementos de identificación institucional .	**N/A**
	17- El contratista deberá ejecutar sus obligaciones con autonomía e independencia y cuando deba interactuar con otros servidores públicos o contratistas de TRANSMILENIO S.A. está obligado hacerlo en condiciones adecuadas, por lo que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones ejecutarlas bajo el efecto de sustancias alcohólicas o psicoactivas	Interactué con los actores del sistema sin estar bajo el efecto de sustancias alcohólicas, psicoativas.	N/A.
	18- Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, de manera oportuna, de acuerdo a los honorarios percibidos y a la clasificación del riesgo laboral establecido para el contrato	Se entrega planilla pagada	**Se adjunta planilla pagada**

19- Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato conductas de discriminación y acoso sexual en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.	No realicé ninguna conducta que generará actos de discriminación o acoso sexual hacia ninguna persona.	**N/A**
20- Cuando se presente un impedimento para ejecutar el contrato, fundado en un evento de fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, el contratista deberá informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y adelantar ante el supervisor del contrato el trámite de la suspensión del contrato, mediante comunicación, bien sea por correo electrónico o por escrito.	* Durante la ejecución del contrato no se generó ningún acto o conducta que produjera un evento de caso fortuito o fuerza mayor que hiciera necesaria la suspensión del contrato.	**N/A**
21- Atender los plazos establecidos por el supervisor del contrato al inicio del contrato, para los trámites de cesión o terminación anticipada del contrato y de mutuo acuerdo.	No he realizado tramite cesión del contrato.	**N/A**
22- Continuar con la ejecución del contrato, hasta la suscripción por TRANSMILENIO S.A. y el CONTRATISTA de acta o documento que así lo formalice, cuando haya realizado la solicitud de cesión o terminación del contrato. Por lo anterior es considerado un presunto incumplimiento del contrato, cuando el contratista deja de ejecutar las obligaciones del mismo sin que se perfeccione, apruebe, publique y/o formalice la terminación o cesión del contrato estatal.	Cumplí con la ejecución del contrato dado que no realicé tramite de CESION o terminación del contrato.	**N/A**
23- Elaborar y entregar mensualmente al supervisor los informes y	Elaboré y entregué mensualmente al supervisor los informes y	Se adjuntan informes de actividades y anexos

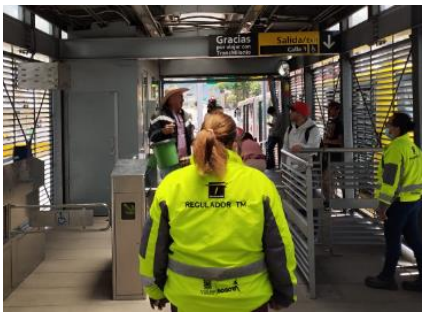
	documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	
	24- Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Publiqué de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	**N/A**
	25- Desarrollar las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de común acuerdo con el supervisor asignado.	Desarrollé las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de común acuerdo con el supervisor asignado.	**N/A**

Cordialmente,

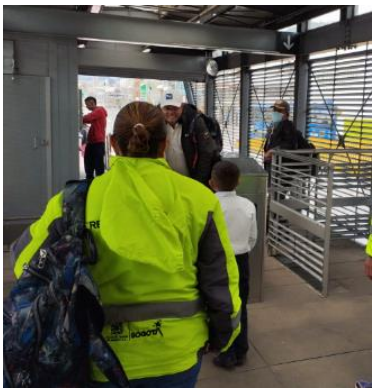


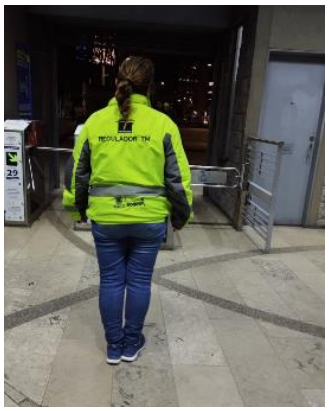
GONZALEZ ULLOA ZEIDA JEANNETH
CC .39.695.376
Contratista

ANEXO 1



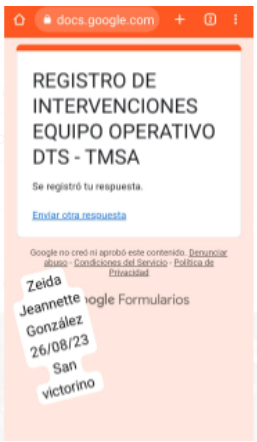






ANEXO 2









ANEXO 18

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-08-31, 02: PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1056524748

Periodo Cotización: agosto de 2023 Periodo Servicio: agosto de 2023 Referencia pago 8835295540

PAGADA 29/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ZEIDA JEANNETHGONZALEZ ULLOA		
Documento	CC39695376	Dirección	CR 18G #16 - 72
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3103389299
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	SOACHA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días PRD	IRP	Días IRP	Días TDP	Días TCC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 39695376	ZEIDA JEANNETH GONZALEZULLOA	3	4														0	0		0	0		NINGUNA AFP	$0	$0	NUEVA EPS S.A.	$1.160.000	$145.000	0.00000	$0	$0	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$145.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades,licencias,saldos a Favor	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1.160.000	$0	$0	$0	$145.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$145.000	$0	$145.000

Colfondos
Pensiones y Cesantías
del grupo Scotiabank

El valor de la devolución de saldos podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que obtenga el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago.

En Colfondos estamos comprometidos con nuestros afiliados para brindarles el acompañamiento y asesoría necesarias que les permitan tomar decisiones bien informadas. En caso de tener inquietudes con relación a esta comunicación, no dude en contactarnos a través de nuestro portal: www.colfondos.com.co (aquí también podrá encontrar la normatividad relacionada anteriormente consultando el código del comunicado a través de la sección "aprende") sección **canales de servicio**, o a través de nuestro Contact Center en las siguientes líneas:

Ciudad	Teléfono	Ciudad	Teléfono
Bogotá:	7484888	Bucaramanga:	6985888
Barranquilla:	3869888	Cali:	4899888
Medellín:	6042888	Cartagena:	6949888
Resto del País:		01 800 05 10000	

Atentamente,

ANDRÉS CAMARGO ORTIZ
Coordinador de Pensiones
Elaboró: Jully Redraza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: Consuelo Rodríguez Valero (cfinanciero@defensoria.com.co), Suplente: Nicolás Pavel Cortes Alonso (cfinanciero@defensoria.com.co). - Dirección: Calle 12 B No. 7-80 Piso 2, en Bogotá, Tel.: 7 456300 Ext. 4910 – 4911 - 4930 - 4959 - 3412, Fax.: 7 456300 Ext. 3473 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua."

288598

Colfondos
Pensiones y Cesantías
del grupo Scotiabank

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2018
BP-R-I-L-RAD-31844-05-2018

Señor(a)
ZEIDA JEANNETH GONZALEZ ULLOA
KR 88 75 B 70 BR FLORENCIA
ZEAJE@HOTMAIL.COM
Celular/Teléfono: 3103389299
Bogotá D.C

Tipo de Trámite: Devolución de Saldos
Asunto: Aprobación de Devolución de Saldos
Código: DS017
Identificación: 39695376

Respetado(a) Señor(a):

En relación con la solicitud de pensión radicada ante esta Administradora nos permitimos informarle que validados los requisitos establecidos en la Ley, Colfondos S.A. le informa que le ha sido **APROBADA UNA DEVOLUCION DE SALDOS.**

Lo anterior teniendo en cuenta que:

1. Al verificar el patrimonio pensional acumulado -correspondiente al saldo de su cuenta de ahorro individual y el valor del bono pensional en caso de que tuviese derecho al mismo- y los beneficiarios reportados en la solicitud, dicho patrimonio es insuficiente para financiar una pensión de vejez en los términos del Artículo 64 de la Ley 100 de 1993.

2. El número de semanas cotizadas resulta inferior a las 1.150 semanas requeridas para acceder a la Garantía de Pensión Mínima, en concordancia con el Artículo 64 de la Ley 100 de 1993.

A continuación informamos los factores tenidos en cuenta para aprobación de la devolución de saldos:

Beneficiario Principal y Sustitutos							
Número de ID.	Nombre y Apellidos	F. de Nacimiento	Género	% de Distribución	Extinción del Derecho	Parentesco	Estado Beneficiario
39.695.376	ZEIDA JEANNETH GONZALEZ ULLOA	20/11/1960	Femenino	100%		Principal	Activo
Fecha de Adquisición del Derecho: **20 de noviembre de 2017**							

VIGILADO

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: Consuelo Rodríguez Valero (cfinanciero@defensoria.com.co), Suplente: Matilde Pavel Cortes Alonso (cfinanciero@defensoria.com.co). - Dirección: Calle 12 B No. 7-90 Piso 2, en Bogotá, Tel.: 7 466300 Ext. 4910 - 4911 - 4830 - 4909 - 3412; Fax.: 7 466300 Ext. 3473 Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua."

Colfondos
Pensiones y Cesantías
delgrupo Scotiabank

Información General			
Edad del afiliado	57	Saldo Cuenta de Ahorro Individual	$16.181.753
% de Pérdida de Capacidad Laboral			
Estado del Bono Pensional	No Bono	Valor del Bono Pensional	$
Total semanas cotizadas		**Valor Devolución de Saldos**	**$16.181.753**
Total Semanas Cobertura			

Antes de proceder con la devolución de saldos, le sugerimos considerar las siguientes alternativas, con el objeto de evaluar otras **posibilidades que eventualmente le permitirían acceder al beneficio de la pensión**:

1. **Seguir cotizando hasta alcanzar el capital necesario.** En esta opción es posible alcanzar el capital mínimo requerido para financiar su pensión, dependiendo del tiempo que requiera para lograrlo. En Colfondos con gusto lo(a) asesoramos sobre la viabilidad de esta alternativa, de acuerdo con sus condiciones y circunstancias particulares.

2. **Verificar la existencia de semanas cotizadas adicionales.** Le recomendamos verificar si posee información que sustente cotizaciones adicionales al Sistema de Seguridad Social, en caso positivo, agradecemos que en un periodo no superior a 30 días, contados a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, remita a esta Sociedad Administradora los soportes del caso, con el fin de hacer los ajustes necesarios.

3. **Pensión Familiar.** A través de esta alternativa es posible unir los capitales o las semanas del afiliado(a) y su cónyuge o compañero(a) permanente, con el objetivo de obtener una pensión para el núcleo familiar.

4. **Acceso al sistema de BEPS.** Mediante este sistema, es posible trasladar el saldo de su CAI al programa de BEP´S, o Beneficios Económicos Periódicos, programa a través del cual el Gobierno Nacional favorece a las personas que no cuentan con una pensión y les permite obtener unos ingresos periódicos durante su etapa de retiro laboral. Para acceder a este beneficio, deberá solicitar ante Colpensiones la afiliación en el programa.

Si opta por cualquiera de estas alternativas, lo(a) invitamos a que se comunique con nuestras líneas de Contact Center para recibir la respectiva asesoría. En este caso, el proceso de devolución de saldos quedará suspendido. Por otra parte, si su decisión es optar por la devolución de saldos, le solicitamos hacernos llegar copia de este comunicado, seleccionando la forma en la cual debemos realizar el pago correspondiente:

- Cheque ☐
- Transferencia Electrónica ☐
- Traslado a Pensión Voluntaria. ☐ (En cualquiera de nuestras oficinas corporativas le brindarán la información necesaria para abrir y administrar su cuenta de Pensión Voluntaria).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: Consuelo Rodríguez Valero (cfinanciero@defensoria.com.co), Suplente: Nicolás Pavel Cortés Alonso (cfinanciero@defensoria.com.co), - Dirección: Calle 12 B No. 7-90 Piso 2, en Bogotá, Tel.: 7 486300 Ext. 4610 – 4611 - 4630 - 4969 - 3412; Fax.: 7 486300 Ext. 3473 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua."